

ORDEN

Con fecha 20 de diciembre de 2013, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio formalizó la adjudicación a favor de la Unión Temporal de Empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L., SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), con CIF número U-73817942, del CONTRATO MIXTO DE OBRAS relativo a "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X CIUDAD LORCA (SEISMO 2011)", cuyo precio total asciende a 4.584.061,07 euros (IVA incluido 21%) y tiene una distribución inicial de anualidades de 705.240,16 € para el ejercicio 2013 y de 3.878.820,91 € para el 2014, con un plazo de ejecución, el cual incluye redacción de proyecto y ejecución de obras, de 13 meses a contar desde el día siguiente al de formalización, siendo el código CPV: 45222000-9 y otros.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, se dictó Orden de esta Consejería disponiendo el reajuste de las anualidades de este expediente en los siguientes términos:

Ejercicio	Anualidad inicial	Reajuste	Nueva anualidad
2013	705.240,16 €	-704.240,16 €	1.000,00 €
2014	3.878.820,91 €	+554.240,16 €	4.433.061,07 €
2015	0,00 €	+150.000,00 €	150.000,00 €
		TOTAL	4.584.061,07 €

Con fecha 5 de mayo de 2014 se dictó Orden de esta Consejería disponiendo la aprobación del proyecto de construcción de las obras realizado por la UTE adjudicataria.

El replanteo de las obras se efectuó el 9 de mayo de 2014, indicándose, en el Acta expedida al efecto, que un porcentaje inferior al 20% de la vía pública se encontraba ocupada temporalmente, pero que debían comenzar inmediatamente las obras en el resto de zonas no ocupadas.

Con fecha 15 de diciembre se dictó Orden de ésta Consejería ampliando el plazo de ejecución de éste contrato hasta el 21 de febrero de 2015.

Visto el escrito de fecha 4 de febrero de 2015 presentado por el adjudicatario (UTE ALFONSO X LORCA), en el que solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2015, debido al retraso en las obras que se realizan en el convenio con Iberdrola e Informe favorable de la Directora del citado contrato de fecha 6 de febrero de 2015.

SODELOR S.L., SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), aiustado al nuevo plazo de ejecución propuesto.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2015 se ha dictado Orden del Consejero de Fomento, Obras Publicas y Ordenación del Territorio en la que se aprueba el expediente MODIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALGONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011), por el importe de adjudicación de 4.527.882,71 € (IVA incluido) estableciendo como plazo de ejecución hasta el 21 de febrero de 2015.

Vista propuesta de la Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 9 de febrero de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato mixto de obras relativo a "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)", adjudicado a Unión Temporal de Empresas INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L., SÁNCHEZ Y LAGO S.L. Y FORUM SAN PATRICIO S.A. (UTE ALFONSO X LORCA), con CIF número U-73817942, hasta el 31 de marzo de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo programa de trabajo, de conformidad con el art. 96.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TERCERO.- Modificar el punto tercero del DISPONGO, de la Orden de ésta Consejería de 5 de febrero de 2015 por la que se aprueba el expediente MODIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011), estableciendo como plazo de ejecución el 31 de marzo de 2015 y como programa de trabajo a desarrollar el aprobado en la presente Orden.



Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 9 de febrero de 2015 EL CONSEJERO, A

Fdo.: Francisco M. Bernabé Pérez